

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 111–116

PICHA CATHOLICAL PARA
EXPOSICION
DEL 20
DE
NOVIEMBRE
DE 1922

1000
 900
 800
 700
 600
 500
 400
 300
 200
 100
 0

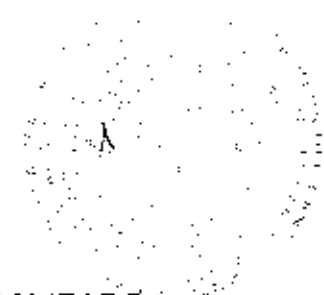
[illegible][illegible]

DAOS DEL TITULAR		TÍTULO DE PROPIEDAD
PENSIÓN	NOMBRES	
APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	
LUCAS VICENTE HANDEL FERNÁNDEZ VILLALBA	13066213-7	
DOS DÍGITOS HANDEL FERNÁNDEZ		
☐		

**TERMINADOS,
INDICADORES GI**

[illegible]

014925



NUMERO: 2013.13.08.01.P04 326 41 J 276

DONACION.- OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO.-

CUANTIA: \$42977,70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes Dos de Agosto del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**; a quien en adelante se le denominará "**EL DONANTE**", y, por otra parte el Señor: **MANUEL IGNACIO PERALTA VINCES**, comparece en calidad de Apoderado Especial del señor **MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO**, casado, a quien en adelante se le denominará "**EL DONATARIO**" tal como justifica con el Poder Especial que adjunta.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatorianas, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **DONACIÓN**.

Manuel Ignacia Peralta Vences
ABOGADA (E)
Notaria

Subscrito

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una **DONACIÓN** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA;** a quien en adelante se le denominará "**EL DONANTE**", y, por otra parte el Señor: Manuel Ignacio Peralta Vines, comparece en calidad de Apoderado Especial del señor Manuel Rigoberto Lucas Delgado a quien en adelante se le denominará "**EL DONATARIO**" tal como justifica con el Poder Especial que adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta mediante Sesión Ordinaria efectuada el día miércoles 11 de Agosto del 2004, Resolvió: "Acoger los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúo, Catastro y Registros, Financiero, y Procuraduría Jurídica Municipal, declarar de Utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el área sobrante de 7.137,14 m2. de propiedad de la Compañía Guastalla S.A. con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, 87,52 m. y vía interbarrial; por atrás, 89,34 m. X

y varios propietarios; costado derecho, 81,59 m. y varios propietarios; costado izquierdo, 80,60 m. y calle s/n, ubicada en el sector 15 de septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta para proceder a la reubicación de los afectados de la Avenida de la Cultura y otros proyectos que realice la I. Municipalidad de Manta, hecho esto entregar a sus posesionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA: ANTECEDENTES DE**

DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión del terreno mencionado, mediante Juicio de Expropiación, que en Sentencia de fecha noviembre 28 de 2007 las 14H00, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Sentencia que fue protocolizada con fecha Octubre 15 del 2008 en la Notaría Tercera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 27 de Noviembre del 2008 la Protocolización de Documentos en el Registro de compra venta con el No. 3413. En esta área de terreno el Municipio de Manta ha reubicado a los afectados de la Avenida de la Cultura constituyéndose la Urbanización Municipal Guastalla ubicada en el sector 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, **CUARTA: DONACIÓN Y REUBICACIÓN.-**

Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, procede reubicar al señor

[Firma]
AUTORIDAD EJECUTIVA (E)
CANTÓN MANTA

MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO, para que celebre escritura ubicada en el sector 15 de Septiembre de la Urbanización GUASTALLA, (Lote No.25) y cuyas medidas y linderos son: por el **FRENTE**; con 20,00 m.- calle Pública; por **ATRÁS**: con 20,00 m. Sra. Telma Margarita Zambrano García (lote No. 24); por el **COSTADO DERECHO**: con 17,39 m.- Calle planificada; y por él, **COSTADO IZQUIERDO**; con 16,80 m. superficie total de 341,98 m2. Propiedad Particular, con una **SEXTA**: La cuantía del presente acto de donación está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (42.977,70). **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Protocolización de Sentencia Certificada de Juicio de Expropiación. B) Nombramientos del señor Alcalde. C) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta D) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano E) Certificación de Aprobación de Subdivisión F) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registros. G) Certificado del Departamento Financiero Municipal H) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal I) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130662131-7
 LUCAS DELGADO MANUEL RICARDO
 13 MARZO 1974
 MANABI/MANTA/MANTA
 002- 0175 0053
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1974



ECUATORIANA***** E33441242
 CASASO VIVIANA KONSERRATE PILIGUA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL LUCAS
 JAMETH DELGADO
 MANTA 22766/2001
 22/06/2013

DA OF. V. de la
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTON MANTA

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).
Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, ubicado en el sector 15 de Septiembre, código # 224, clave catastral 1014007000, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE JUICIO DE EXPROPIACION; AUTORIZADA EL 15 OCT. 2008 E INSCRITA EL 27 NOV. 2008 BAJO EL Nº 3413

7.137,14m²

Frente: 87,52m. - Vía Interbarrial
Atrás: 89,34m. - Varios propietarios
Costado derecho: 81,59m. - Varios propietarios
Costado izquierdo: 80,60m. - Calle s/n

AREA PARA USO DE CALLES Y ACERAS: 1.561,68m²

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (7 Lote): 1573,00m²

1.- A favor de Sra. Telma Margarita Zambrano García (Lote # 24): 250,00m²

2.- A favor del Sr. Miguel Franco Velásquez: (Lote # 23): 220,00m²

3.- A favor de José Leonel Franco Moreira (Lote # 18): 297,00m²

4.- A favor de Cesar Enrique Moreira Palma: (Lote # 12): 176,00m²

5.- A favor de Stephanie Yelena Moreira Chávez: (Lote # 11): 176,00m²

6.- A favor de Rosa Gloria Chávez Quijije: (Lote # 10): 242,00m²

7.- A favor de Rómulo Roosevelt Cedeño Ávila: (Lote # 05): 212,00m²

AREA DESMEMBRADA CON ANTERIORIDAD MEDIANTE SUBDIVISION MUNICIPAL Nº 174-0741:

A favor de los hermanos Francisco Javier, Isabel Maria, Maria Margarita, Rosa Alexandra, Alicia Elizabeth Toala Mize y Melissa Estefanía Plua Mize (Lote # 19): 160,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MANUEL IGNACIO PERALTA VINCES (LOTE # 06): 211,65m²

Frente: 10,00m - Calle planificada
Atrás: 10,00m. - Lote Nº 11 y parte de los lotes Nº 10 y 12
Costado derecho: 21,18m. - Sr. Rómulo Cedeño Ávila (Lote Nº 05)
Costado izquierdo: 21,15m. - Sra. Rosa Emperatriz Delgado García (Lote Nº 07)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ROSA EMPERATRIZ DELGADO GARCIA (LOTE # 07): 210,75m²

Frente: 10,00m - Calle planificada
Atrás: 10,00m. - Parte del lote Nº 10
Costado derecho: 21,15m. - Sr. Manuel Ignacio Peralta Vincés (Lote # 06)
Costado izquierdo: 21,00m. - Área sobrante municipal "D"

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO (LOTE # 25): 341,98m²

Frente: 20,00m - Calle Pública
Atrás: 20,00m. - Sra. Telma Margarita Zambrano García (Lote # 24)
Costado derecho: 17,39m. - Calle Planificada
Costado izquierdo: 16,80m. - Propiedad particular

AREA SOBRANTE:

Área municipal "B": 520,00m²

Área municipal "D": 2.558,08m²

Manta, 10 de Julio del 2013


DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que muestra de buena fe el solicitante, por lo cual se declara la veracidad de la información presentada, y se comprometo que no han presentado otras formas o representaciones jurídicas en las servidumbres, ni en las servidumbres.

R. García

1-154

si es

LIDA

stral



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



9813



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9813.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de noviembre de 2008*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: 1014007000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sector 15 de Septiembre de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, 87.52m y vía interbarrial. POR ATRAS, 89.34m y varios propietarios. COSTADO DERECHO, 81.59m y varios propietarios. COSTADO IZQUIERDO, 80.60m y calle s/n. Área total 7.183, 14 M2. SOLVENCIA, El restante del predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.393 29/05/2000	8.570
Compra Venta	Protocolización de Documentos	3.413 27/11/2008	49.522
Compra Venta	Donación	1.532 28/05/2009	25.255
Compra Venta	Donación	2.298 11/08/2009	37.435
Compra Venta	Donación	2.477 12/10/2010	43.130
Compra Venta	Donación	2.654 29/10/2010	46.683
Compra Venta	Donación	2.908 01/12/2010	51.128
Compra Venta	Donación	1.444 02/06/2011	24.047
Compra Venta	Donación	20 04/01/2012	328
Compra Venta	Compraventa y Unificación	257 24/01/2012	5.430

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 29 de mayo de 2000*
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.570 - Folio Final: 8.582
Número de Inscripción: 1.393 Número de Repertorio: 2.623
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 24 de mayo de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

sobre seis lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, con una Superficie total de Once mil Trecientos Metros Cuadrados, ubicados en el sitio que se conoce como camino a las chacras de...

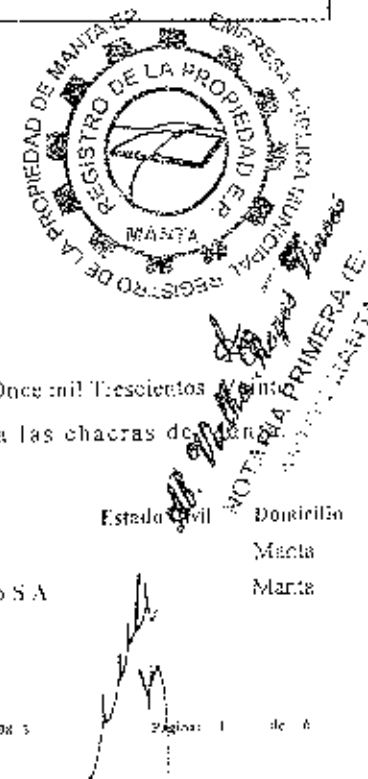
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000017664	Compañía Gaastalla S.A.		Manta
Vendedor	80-000000013633	Banco Industrial Comercial Baninco S.A.		Manta

Certificación impresa por: Juhit

Ficha Registral: 9813

Página: 1 de 1



2 / 10 Protocolización de Documentos

Inscrito el: jueves, 27 de noviembre de 2008

Tomo: 87 Folio Inicial: 49.522 - Folio Final: 49.528

Número de Inscripción: 3.413 Número de Repertorio: 6.776

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Civil Manabí

Fecha de Resolución: miércoles, 28 de noviembre de 2007

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Expropiación seguido contra Cia. Guastalla S.A. terreno ubicado sector 15 de Septiembre de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Con un área total de 7.183,14m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000017664	Compañía Guastalla S.A.		Manta
Adjudicatario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-0000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1393	29-may-2000	8570	8582

3 / 10 Donación

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 25.255 - Folio Final: 25.274

Número de Inscripción: 1.532 Número de Repertorio: 3.018

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y REUBICACION. La Señora Telma Margarita Zambrano García, debidamente representada por la Señora Flora María García Soza, en su calidad de Apoderada. La Ilustre Municipalidad de Manta, procede a reubicar a la Sra. Telma Margarita Zambrano García, para que celebre escritura ubicado en el Sector Quince de Septiembre de la Urbanización Guastalla, Lote número 24, cuyas medidas y linderos son. POR EL FRENTE: Con doce metros cincuenta centímetros y calle planificada. POR ATRAS: Con doce metros cincuenta centímetros y varios propietarios. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y Sr. Miguel Franco Velásquez, (lote número veintitrés) y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y área sobrante municipal "A", (lote número veinticinco), con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-0000000008860	Zambrano García Telma Margarita	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

4 / 10 Donación

Inscrito el: martes, 11 de agosto de 2009

Tomo: 64 Folio Inicial: 37.435 - Folio Final: 37.448

Número de Inscripción: 2.298 Número de Repertorio: 4.534

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Donación y Reubicación del terreno ubicado en el sector 15 de Septiembre de la Urbanización Guastalla. Lote número veintitres y cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE. Con once metros y calle planificada. POR ATRAS. Con once metros y varios propietarios. POR EL COSTADO DERECHO. Con veinte metros área sobrante municipal "B" (LOTE NUMERO VEINTIDOS). POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con veinte metros. Sra. Telma Margarita Zambrano García (lote número veinticuatro). SUPERFICIE TOTAL. Doscientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	13-05900233	Franco Velasquez Miguel Ugaldó	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

16 Donación

Inscrito el: martes, 12 de octubre de 2010

Tomo: 0 Folio Inicial: 43.130 - Folio Final: 43.147
Número de Inscripción: 2.477 Número de Repertorio: 5.623
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA y Abg. LINO ROMERO GANCHIOZO, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes, DONACION Y REUBICACION, de un terreno ubicado en el Sector 15 de Septiembre de la Urbanización GUASTALLA, (lote número 12), y cuyas medidas y linderos, son POR EL FRENTE, con ocho metros y lindera con calle planificada (diez metros de ancho), POR ATRAS, con ocho metros y lindera con el Sr. Romulo Cedeño Avila POR COSTADO DERECHO, con veintidos metros y lindera área Municipal (Sobrante D,) y por el costado IZQUIERDO, con veintidos metros Área Municipal (Sobrante D), con una superficie total de Ciento Setenta y seis

metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	13-02007891	Chavez Chavez Otília Elizabeth	Casado	Manta
Donatario	80-0000000008859	Moreira Palma Cesar Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

17 Donación

Inscrito el: viernes, 29 de octubre de 2010

Tomo: 73 Folio Inicial: 46.683 - Folio Final: 46.701
Número de Inscripción: 2.654 Número de Repertorio: 6.044
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
DONACION Y REUBICACION, de un terreno ubicado en el Sector 15 de Septiembre de la Urbanización GUASTALLA, (Lote numero 18), y cuyas medidas son las siguientes, POR EL FRENTE, con catorce punto setenta metros calle planificada, POR ATRAS, quince metros, varios propietarios, POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros varios propietarios, y por el COSTADO IZQUIERDO, veinte metros, Hermanos Francisco Javier, Isabel Maria, Maria Margarita, Rosa Alexandra, Alicia Elizabeth Toala Mise y Melissa Estefania Plua Mise (lote numero 19) con una area total de Doscientos noventa y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta	Casado(*)	Manta
Donatario	13-01801757	Franco Moreira Jose Leonel		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

7 / 10 Donación

Inscrito el: miércoles, 01 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 51.128 - Folio Final: 51.145

Número de Inscripción: 2.908 Número de Repertorio: 6.607

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de agosto de 2010

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor César Enrique Moreira Palma, en calidad de Agente Oficioso de la Señorita Stephanie Yelena Moreira Chávez, DONACION Y REUBICACION, de un terreno ubicado en el Sector 15 de Septiembre de la Urbanización GUASTALLA, (lote numero 11) y cuyas medidas y linderos son, POR EL FRENTE, con ocho metros y lindera con calle planificada (10,00M de ancho), POR ATRAS, ocho metros y lindera con el Sr. Manuel Peralta Vences (lote numero 06), POR EL COSTADO DERECHO, veintidos metros y lindera con Sra Rosa Gloria Chavez Quijije (lote numero 10), y por el COSTADO IZQUIERDO, veintidos metros Sr. Cesar Enrique Moreira Palma (lote numero 12) con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta	Soltero	Manta
Donatario	80-0000000046550	Moreira Chavez Stephanie Yelena		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

8 / 10 Donación

Inscrito el: jueves, 02 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.047 - Folio Final: 24.063

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.114

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de agosto de 2010

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y REUBICACION, de un terreno ubicado en el Sector 15 de Septiembre de la URBANIZACION GUASTALLA, lote numero 10, y cuyas medidas y linderos son las siguientes, POR EL FRENTE, con once

Certificación impresa por: JufM

Ficha Registral: 9813

Página: 4 de 6

metros, lindera con calle planificada, (10,00m de ancho). POR ATRAS; once metros Sra. Rosa Delgado-García (lote número 7), y parte del predio del Sr. Manuel Peralta Viquez, (lote número 06). POR EL COSTADO DERECHO, con veintidos metros, área municipal (sobrante D) POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintidos metros Sra. Stephania MORAÑA Chavez (lote número 11), con una superficie total de Doseientos cuarenta y dos metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-00000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-0000000017373	Chavez Alvarado Hector Armengol	Casado	Manta
Donatario	80-0000000016430	Chavez Quijije Rosa Gloria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

9 / 19 Donación

Inscrito el: miércoles, 04 de enero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 328 - Folio Final: 347

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 33

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION, Y REUBICACION: de un terreno ubicado en el Sector quince de Septiembre de la URBANIZACION GUASTALLA, lote número 05, y cuyas medidas y linderos, son Por el frente, 10,00m y lindera con la calle pública planificada, POR ATRAS, 10,00m y lindera con el Señor Cesar Enrique MORAÑA Palma, Por el costado Derecho, 21,22m, área Municipal(sobrante D..) Por el costado Izquierdo, 21,18m Sr. Manuel Peralta Viquez (lote número 06) con una superficie total de 212,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-00000000000173	Municipio de Manta		Manta
Donatario	80-0000000024024	Cedeño Avila Romulo Roosevelt	Casado	Manta
Donatario	13-02431430	Chila Rodriguez Rosa Elita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

9 / 19 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 24 de enero de 2012

Tomo: 12 Folio Inicial: 5,430 - Folio Final: 5,455

Número de Inscripción: 257 Número de Repertorio: 459

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION. El Gobierno Autónomo SDescentralizado Municipal del Cantón Manta procede a vender a favor de la Sra. Maria Leticia Micles la faja de terreno de 51 metros cuadrados, con un centímetros cuadrados, ubicado en la Avenida treinta y cuatro y calle cinco del Barrio Santa Martha, Parroquia Manta, Cantón Manta. En esta misma escritura los compradores deciden a unificar el lote que adquirió al Municipio con un lote ubicado en la avenida 34 y calle 5 del Barrio Santa Martha el mismo que lo adquirieron mediante partición

extrajudicial inscrita el 11 de Marzo del 2009. Con una superficie total ciento cincuenta metros cuadrados, los mismos que se unifican con el área antes mencionada adquirida al Municipio dando una superficie total de: Doscientos un metros cuadrados con un centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04055492	Mieles Maria Leticia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	771	11-mar-2009	12934	12979

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	10		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:53:18 del viernes, 02 de agosto de 2013

A petición de: Sr. Hernán Pantoja Viteri

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 85375

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Apetición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde al cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LUZ DELGADO RIGORFLO DEL CANTON MANTA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 31 julio de 2013

VAUDO PARA LA CLAVE
1014925000, IT. 25 URB. MUNICIPAL GUSTALLA SECTOR 15 DE SEPTIEMBRE
Manta, treinta y uno de julio del dos mil trece

[Firma]
Marta Macías Guevara
Manta, 31 de julio de 2013

[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rucv: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 2 - Tel: 2641-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.00018502

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
49-25-000	341,50	\$ 17.075,00	LT.25 URB. MUNICIPAL GUSTALLA	2013	07402	185027
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
LUCAS DELgado ROBERTO SIELGAD MANTA			Costa Judicial			
8/20/2013 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,98	(\$ 0,00)	\$ 5,92
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,64		\$ 2,64
			MEJORAS 2012	\$ 4,39		\$ 4,39
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 36,01		\$ 36,01
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 34,15		\$ 34,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,56		\$ 2,56
			TOTAL A PAGAR			\$ 85,47
			VALOR PAGADO			\$ 85,47
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 59103

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
pertenece a LOTE 25 URB. MCPL. GUSTALLA SECTOR 15 DE SEPTIEMBRE
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE.
cuyo \$42977.70 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 70/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad

Manta, de

31 JULIO 2013

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal

Ing. Erika Pazmiño B.
DIRECTORA PRIMERA E



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº 129820

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES: MUNICIPIO DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: URE MUNICIPAL GUASTALLA LT. 25

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 26/05/2019 11:32:11

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.11
TOTAL A PAGAR		

VÁLIDO HASTA: Domingo, 03 de Agosto de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104898

No. Certificación: 104898

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de julio de 2013

No. Electrónico: 14295

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-49-25-000

Ubicado en: LT.25 URB. MUNICIPAL GUSTALLA SECTOR 15 DE SEPTIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 341,98 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

800066A209

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17099,00
CONSTRUCCIÓN:	25878,70
	42977,70

Son: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueldo anual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Dir. Danilo Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: GARCÉS PÉREZ 26/07/2013 10:15:34

[Firma]
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA

DE

320

ALOR

3

58,5

214,87

64,92

279,36

112,32

391,08



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD=1-25

Nº 40029

AUTORIZACION

Nº. 281-1543

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO**, para que celebre Escritura de terreno propiedad del ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, ubicado en el sector 15 de Septiembre, código # 224, Parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE # 25

Frente: 20,00m - Calle publica

Atrás: 20,00m. - Sra. Telma Margarita Zambrano García (Lote # 24)

Costado derecho: 17,39m. - Calle Planificada

Costado izquierdo: 16,80m. - Propiedad particular

Área total: 341,98m².

NOTA: Este documento actualiza al otorgado con fecha 17 de Julio del 2009.

Manta, Julio 10 del 2013


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y/o inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en solicitudes correspondientes.

B. García.

AL



POR TODO ^{NO}
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL.-

1-1543

ERTO
d del
mbre,
idas y

Otorgada por: LOS SEÑORES LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO Y
DELGADO GARCIA ROSA EMPERATRIZ.-

A Favor de: EL SEÑOR PERALTA VINCES MANUEL IGNACIO.-

Nº 527

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 13 DE FEBRERO DEL 2.009.-

el lugar
idad al
en las



NUMERO (527)

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA LOS SEÑORES LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO Y DELGADO GARCIA ROSA EMPERATRIZ A FAVOR DEL SEÑOR PERALTA VINCES MANUEL IGNACIO.- CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día trece de Febrero del dos mil nueve, ante mí Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen los señores LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cédula de ciudadanía, y certificado de votación, y la señora DELGADO GARCIA ROSA EMPERATRIZ, de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura. Dicho otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente SEÑOR NOTARIO En el libro de registros a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga PODER ESPECIAL, contenidas en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorgan y suscriben el presente Poder Especial, los señores LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO Y DELGADO GARCIA ROSA EMPERATRIZ; a quien para efectos de este instrumento se los denominará "LOS MANDANTES" O "PODERDANTES" Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y divorciado respectivamente, con domicilio en la ciudad de Manta; con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos; la misma que comparece por sus propios y personales derechos SEGUNDA PODER ESPECIAL.- Los señores LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO Y DELGADO GARCIA ROSA EMPERATRIZ, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor PERALTA VINCES MANUEL IGNACIO, para que en su nombre y representación proceda a realizar todos los trámites judiciales, extrajudiciales, en el Municipio del Cantón Manta referentes a la Donación de los terrenos, propiedad del señor PERALTA VINCES MANUEL IGNACIO, que se sitúan en el lote número cinco de Junio de la ciudad de Manta si en caso fuera necesario, el señor PERALTA VINCES MANUEL IGNACIO, propietario del lote, propiedad del señor MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO, al cual se le otorga el poder especial para que realice los trámites necesarios para la donación del lote que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el Frente: Diez y cinco metros y avenida veinte y cinco. Por Atrás: los mismos Diez y cinco metros y terrenos de los

vendedoras; Por un Costado, Treinta Metros y calle publica; y Por el otro Costado los mismos Treinta Metros y terrenos de los herederos Delgado Garcia, este terreno es esquinero y tiene una superficie total Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados, lote de terreno que lo adquirió por compra que le hiciera a su nombre la señora Luz Marina en calidad de agente oficioso, a las señoritas Rosa Angélica y Rosalina Lastenia Delgado López, mediante escritura publica celebrada en la notaria tercera del canton Manta, ante el AB. Jaime Delgado Intriago, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el registro de la propiedad del mismo canton el veintidós de marzo de mil novecientos noventa. - **EL SEGUNDO LOTE.** - De propiedad de Rosa Emperatriz Delgado Garcia, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Lindera con la avenida de la cultura, Por Atrás: lindera con el lote de terreno numero TRES de la misma manzana; Por un Costado: lindera con el lote de terreno numero ocho de la misma manzana de propiedad de Gabriel Delgado y parte de terreno numero DOS de la misma manzana de propiedad de las vendedoras y Por el otro Costado: lindera con el lote de terreno numero diez y parte del lote numero cuatro de la misma manzana de propiedad de las vendedoras. - Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lote de terreno que lo adquirió por compra a las señoritas Rosa Angélica y Rosalina Lastenia Delgado López, la señorita Luz Marina García Flores, en calidad de agente oficiosa, mediante escritura publica celebrada en la notaria tercera del canton manta, ante el Abogado Jaime Delgado Intriago, el veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el registro de la propiedad del mismo canton el once de enero de mil novecientos ochenta y nueve. - Posteriormente se realiza la escritura de Ratificación de Localización y linderos en la notaria segunda del canton manta, ante el señor José Vicente Álava Zambrano, el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el registro de la propiedad del mismo canton, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Así mismo se le faculta al Mandatario para recibir la asignación de terrenos que el Municipio otorgo a los Mandantes, esto en la Ciudadela Municipal Guasilla. - **TERCERA ACEPTACION:** El señor Manuel Ignacio Peralta Vincas, que acepta el contenido del presente contrato por convenir a los intereses que representan y estar conforme con las condiciones estipuladas. **LA DE ESTILO.** - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. - Minuta firmada por el abogado MAIKEL VELEZ ZAMBRANO matricula No. Dos mil trescientos noventa y ocho (CAM) COLEGIO

TH
CA
REFERE

279-0082
NÚMERO
PERALTA VIN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

AQUARIUS - 06-08-79
EASADG CARREN TAVIRA BELTADO CARDI
SUPERIOR EMPLEAT
MANUEL PERALTA
~~CARRERAS~~
MARTE 1-2-80
PRIVILEGE

Wendell Phillips

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL NO. DE SU GENTILEZA DE DON Ramon...

279-0082 1303278368
PERALTA VINCES MANUEL IGNACIO

MANABU
PICHINZA
MANTA
TAMAYACAJA

MANO
CANON

[Signature]
F. PRESIDENTE DEL LA JUNTA

© 2002 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 252: 101–107

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.

CIUDAD MANTA
 LUCAS DELGADO MANUEL ROBERTO
 130662131-7
 13 MARZO 1974
 MANTAS/MANTA/MANTA
 002-0175 70536
 MANTAS/MANTA
 MANTA 1974

CUATORIANA***** E33441242
 ASADO VIVIANA ROMSERRATE PILI JSUA
 ECUADORIA ESTUDIANTE
 ANUEL LUCAS
 ANETH DELGADO
 MANTA 22706/2007
 2706/2003

Manuel P. Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum de 5 de Septiembre del 2006
 13062131-7 130-0001
 LUCAS DELGADO MANUEL ROBERTO
 MANTAS MANTA
 MANTA
 MANTON MANTAS M. Cantares 4 Pacheco 12
 JUNTA PROVINCIAL DE MANTAS - MANTAS
 1374537 00000000 000000



Manuel P. Delgado
 OTARIA PRIMERA (E)
 MANTA

CIUDADANIA 130347702-8
 DELCADO GARCIA ROSA EMERATIZ
 30 AGOSTO 1961
 KANARI/MANTA/MANTA
 002- 0065 3105
 KANARI/MANTA
 MANTA 1961

EQUATORIANA***** V444374443
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL DELCADO
 DEUZ GARCIA
 MANTA
 27/06/2013



Rosa E. Delgado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IMPULSA EL PROGRESO ALTERNATIVO
 CERTIFICADO DE VOTACION

Reintegro de 28 de Septiembre del 2006
 0047702-8 115.6006
 DELCADO GARCIA ROSA EMERATIZ
 MANABI
 MANTA
 SANCION MANTA 24 Agosto 2013
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI 00665
 00665 00000000 04704
 1974336



At. Victoria Reyes Torres
 NOTARIA PRIMERA (E)

DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Feida este escritura el otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firmamos en unidad de acto con la Notaria Encargada DOY FE.-

Lucas Delgado Manuel Rigoberto

LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO
C.C. NO. 130662131-7

Rosa E. Delgado

DELGADO GARCIA ROSA EMPERATRIZ
C.C. NO. 130347702-8

[Firma]
LA NOTARIA

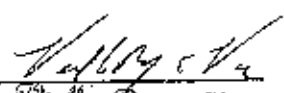
SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMA
EN MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Firma]



[Firma]
NOTARIA ENCARGADA
MANTA
MANABI
ECUADOR

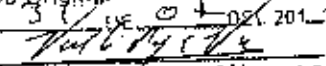
DOY FE. - QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN
LOS SEÑORES LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO Y
DELGADO GARCIA ROSA EMPERATRIZ, A FAVOR DEL SEÑOR
PERALTA VINCES MANUEL IGNACIO, NO HA SIDO REVOCADO
HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 31 DE JULIO DEL 2013.-


Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Notaría
de Manta

DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL
MANTA, 31 DE JULIO DEL 2013


Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



IMER
ON DE C
ORGA
AYOR
ANTIA
ANTA

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 8/8.-



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLO
DE COPIA CERTIFICADA DE JUICIO DE EXCEPCIÓN.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI.

CAJON DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

ANTIA (S) ASISTENTE

ANTA,

PROT. 8/8
NOT. RA. ARIVERA
CANON 1000 T. 1

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO
No. 77-2005 DE EXPROPIACION QUE SIGUE ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO
CEDENO. ALCALDE MANTA. DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ. PROCU
RADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DE MANTA EN CONTRA DE LA CTA. GUAS
TALLA S.A. CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR GERENTE GENERAL.

Manta, noviembre 23 de 2007, las 14:00.

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal: a
fojas 24 del expediente comparecen el Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO
CEDENO y el Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del
Municipio de Manta y exponen: Que el Concejo Cantonal de Manta, en
sesion ordinaria efectuada el día miércoles 11 de agosto del 2004, resolvió
"Acoger los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano,
Avales, Catastros y Registros, Financiero y Procuraduría Jurídica
Municipal, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y
ocupación inmediata el área sobtante de 7.137, 14m2 de propiedad de la
Compañía GUASTALLA S.A., ubicada en el sector 15 de septiembre de
la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, para proceder a la reubicación de
los afectados de la avenida la Cultura y otros proyectos que realice la I.
Municipalidad de Manta, las medidas y linderos del área en mención son
Frente, 37.52m y vía interbarrial; Atrás, 39.34m. y varios propietarios,
costado derecho, 81.59m y varios propietarios; Costado izquierdo 80.60m.
y calle sin; Área total 7.133.14m2 con clave Catastral # 1014007000.
Con los antecedentes anotados y en cumplimiento a la resolución de
consejo demandan la expropiación del área de terreno de 7.137,14m2 de
propiedad de la Compañía GUASTALLA S.A., en la persona de su
representante legal y Gerente General señor Carlos Luis Suárez Vivar. La
cuantía está determinada por el avalúo municipal que obra de autos.
Admitida la demanda al trámite correspondiente, a fojas 27 comparece el
Abg. Walter Suárez Fariñas, quien ofrece poder y ratificación de gestiones
del Abg. Roberto Vargas Romero, en su calidad de Procurador Judicial del
Banco del Progreso S.A., en saneamiento y de los Bancos compactados
Costa, se da por legalmente citado y señala casillero para recibir futuras
notificaciones. A fojas 42 comparece MARÍA GABRIELA CEBALLOS
SAENZ, en su calidad de Procuradora Judicial de la Dra. Camina
Alexandra Santos Molina Gerente General de la Agencia de Garantías de
Depósitos "AGD", calidad que justifica con el testimonio de la escritura
pública de Procuración Judicial que adjunta. Sustanciada la causa y
llegado el momento de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO.
No exista omisión de solemnidad sustancial que influya en la decisión de
la causa, por lo tanto se declara válido lo actuado. SEGUNDO. La
personería de los actores se encuentra justificada con el documento que
obra a fojas 2 y 3 del proceso. TERCERO. A la demanda se han
acompañado los documentos exigidos en el Art. 736 del Código de
Procedimiento Civil. CUARTO. Con el certificado otorgado por el señor
Registrador de la Propiedad de Manta que obra a fojas 22 del expediente,
se declara que el terreno que se expropió no forma parte de una

Constitución Política del estado dispone: [Expropiación].- Para fines de expropiación social determinados en la ley, las instituciones del Estado, mediante el procedimiento y en los plazos que señalan las normas procesales, podrán expropiar, --previa justa valoración, pago e indemnización, los bienes que pertenezcan al sector privado. Se prohíbe toda confiscación.", para el efecto, se designó perito por parte del Juzgado, al Ing. Jorge Rosas Rodríguez, el mismo que avalúa el inmueble materia de la expropiación en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 98/100 DÓLARES, avalúo que fue impugnado por la Municipalidad de Manta, aduciendo que detalla rubros exagerados, que no ha observado el avalúo catastral que se adjunta a la demanda y que consta en el proceso, avalúo que es real a la fecha que se declaró de utilidad pública el terreno materia de la expropiación. Por su parte el perito se ratifica en el contenido del informe, alegando que el precio de \$7.00 por m2, de terreno es el precio mas económico de los terrenos y de las urbanizaciones privadas que existen por el sector. SEXTO. De conformidad a lo señalado en el Art. 782 del Código de Procedimiento civil, el juicio de expropiación solo tiene por objeto determinar la cantidad que se debe pagar por concepto de precio de la cosa expropiada. Por lo expuesto, la suscrita Juez Quinto de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" declara con lugar la demanda y fija como precio justo la suma de US\$ 49,959.98, que debe pagar la Municipalidad del Cantón Manta, por el inmueble expropiado, cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta sentencia. Protocolicase esta sentencia en una de las Notarias de este Cantón e inscribese en el Registro de la propiedad para que le sirva de título de dominio. Publíquese y Notifíquese. #) Abg. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta.

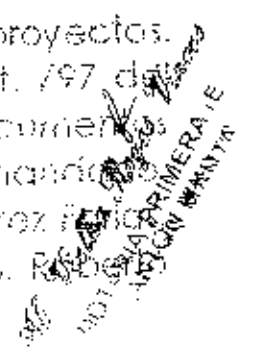
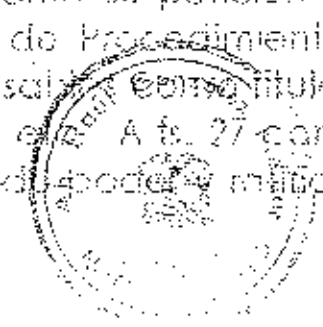


LA RE
LEY,
GESTI
Porto
VISTO
apel
inter
lo se
Man
juicio
GUA
Gere
cuor
y Me
misu
com
sustit
dec
JOR
MOI
I. MI
Car
Ago
Dre
Reg
dec
sobi
GU/
Parr
orio
red
son:
proq
CO:
7.13
exp
indi
ale
Fun
C&S
indi
ove
ofre

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA
LEY, LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS
RESIDUALES.-

Portoviejo, marzo 10 del 2008; las 09h47.-

VISTOS: Sube la presente causa en virtud del recurso de
apelación interpuesto por el MUNICIPIO DE MANTA, por
intermedio del Alcalde y su Procurador Síndico Municipal, de
la sentencia dictada por la señora Juez Cuarto de lo Civil de
Manabí, el día 28 de Noviembre del 2007, las 14h00, en el
juicio de expropiación propuesto en contra de la COMPAÑIA
GUASTALLA S.A. en la persona de su representante legal y
Gerente General señor CARLOS LUIS SUÁREZ VIVAR, dicha
causa se encuentra en conocimiento de esta Sala de lo Civil
y Mercantil de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo, la
misma que previo a resolver toma en cuenta las siguientes
consideraciones: **PRIMERO:** No existe violación a solemnidad
sustancial alguna que nule el proceso; por lo cual, se lo
declara válido. **SEGUNDO:** A fs. 24 comparecen el Ing.
JORGE ORFELY ZAMBRANO CEREÑO, y el Abg. JOSÉ GONZALO
MOLINA MEMÉNDEZ, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL
MUNICIPIO DE MANTA, quienes establecen que el Concejo
Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del miércoles 11 de
Agosto del 2004, resolvió acoger los informes de las
Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y
Registros Financieros y Procuraduría Jurídica Municipal,
declarar de utilidad pública con fines de expropiación el área
sobrante de 7.137,14m² de propiedad de la Compañía
GUASTALLA S.A., ubicado en el sector 15 de Septiembre de la
Parroquia Tarquí del Cantón Manta, para proceder a reubicar
a los afectados de la Av. de la Cultura y otros proyectos que
realice la Municipalidad de Manta, las medidas y linderos
son: FRENTE: 87.52 m., y Vía Interbarriat ATRÁS: 89.34 y varios
propietarios; COSTADO DERECHO: 81.59m y varios propietarios;
COSTADO IZQUIERDO: 80.60 m. y calle v/n área total
7.137,14m² con clave catastral No. 1014007000. Por lo
exposto, demanda la expropiación del área de terreno
indicada para que se proceda a la reubicación de los
afectados de la Avenida de la Cultura y otros proyectos.
Fundamenta su petición en lo establecido en el Art. 197 del
Código de Procedimiento Civil, se adjunta los documentos
indispensables como titularidad de dominio del demandado,
avalúos, etc. A fs. 27 comparece el Ab. Walter Suárez Vivar,
oficiando poder y multiplicación de gestiones del Ab. Roberto



Vargas Romero en su calidad de Procurador Judicial del Banco del Progreso S.A., en saneamiento y de los Bancos compactados Costal, se da por legalmente citado. A fs. 11én. comparece el representante legal de la Compañía expropiada; a fs. 34 lo hace el señor Roberto Vargas como Procurador Judicial de los Bancos compactados. A fs. 1 Juzgado comparece María Gabriela Cevallos Sáenz, en su calidad de Procuradora Judicial de la Dra. Carmina Santos Gerez General de la AGD, lo cual lo justifica con el testimonio de escritura pública de Procuración Judicial. **TERCERA:** Como conocido en esta clase de procesos el Juzgador Civil encuentra limitado a regular el justo precio tomando en consideración el informe que presenta el perito calificado sirviendo de auxilio para la determinación del precio. A fs. 1 y 57 consta el informe pericial del Ing. Jorge Rosas Rodríguez el mismo que avalúa el inmueble materia de la litis en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE 98/100 DÓLARES AMERICANOS. Avalúo que fué impugnado por la I. Municipalidad de Manta, aduciendo que son exagerados dichos rubros, por su parte el perito se ratifica en su peritaje y deja establecido el precio de \$ 7.00m2. Por anterior, no existe más análisis que realizar de actuación probatorias en la causa; por lo que, esta Sala de lo Civil Mercantil de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA POR AUTORIDAD DE LA LEY**, rechazando el recurso de apelación interpuesto, confirma en todas sus partes la sentencia recurrida que declara con lugar la demanda y el precio ha pagarse antes indicado. Pese a que la AGD en su comparecencia no solicita nada sobre el bien para efectos del pago deberá considerarse si es acreedora de la mencionada compañía GUASTALLA, por intermedio del Banco del Progreso S.A., ya que tampoco consta gravamen alguno en el certificado de fs. 22 que otorgó el Registrador de la Propiedad de Manta. **NOTIFÍQUESE.** ff) Ab. Rosa Santos de Albert, Dres. Jaime Cárdenas Murillo y Carlos Teodoro de gado Alonzo.- **ACTA DE NOTIFICACION:** En Portoviejo, a los diez días del mes de marzo del dos mil ocho, a las catorce horas veinte minutos, notifiqué con la sentencia que antecede al Municipio de Manta, en el c. j. No. 91; **RAZON:** No notifico a la Compañía GUASTALLA S.A., por no haber señalado

c. j.
llén.
Juzgado
toviejo
tari.
es f.
Porto
Ab.
SECR

RE

CE

MI

AI

SI

Y FE:
LO
NFIER
NOTA

dicion
s de c. j. en esta instancia.- Lo certifico.- f) Ab. Carmen de Gui
A Guillén.- RAZON: En 66 ts. útiles bajó la primera instancia al -
ompo Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, con sede en Manta.- Por
OS Portoviejo, mayo 12 del 2008.- f) Ab. Carmen de Guillén.- Secre
A is. taría Relatora.-

ilidad es fiel copia del original que queda archivado.
Gere portoviejo, mayo 12 del 2008.

onio
Como
Civil
ndo
alific
A is.
drigu
la sur
ENTA
ue. f
do q
ratifi
2. Por
acion
Civil
oviej
LICA

Ab. Carmen de Guillén
SECRETARIA RELATORA.-



Recibido
Hora 16:00.

6 MAY 2008

Ab. Lorena Vera García
Secretaria Encargada
Sala de lo Civil de Manabí

RAZON. LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR
EL MINISTERIO DE LA LEY.

CERTIFICO.- Que las Copias Certificadas que anteceden son fiel
copias de su original, las que confiero por mandato
de ley a cuya autenticidad me remito en casos nece
rios.

Manta, Octubre 7 del 2008

Abg. Lorena Vera García
Secretaria Encargada.



Ab. Lorena Vera García
SECRETARIA RELATORA (E)

ntos
pro y FE: QUE EN COMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SR. JCEZ QUINTO
LO CIVIL DE MANABÍ, PROTOCOLIZO LA PRESENTE SENTENCIA Y
LOS NFIERO LOS TFSIMONIOS REQUERIDOS - MANTA, OCTUBRE 15 DEL 2008.-
NOTARIO.



Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO JEFE DE MANTA

17/10/2008

Ciudad
Buen
A la
Manda
S de
A la
Cada
Gere
Onio
omo
Civil
ido
ficio
A la
ingue
a sum
NEA
e li
to q
atmo
Por
ción
Civil
ovia
ICA
so c
les
y f
3 de
ira
de
o d
ame
bor d
ntos
pro d
los
porce
intec
lo no
ilado

c. j. en esta instancia.- Lo certifico.- f) Ab. Carmen de Guillén.- RAZON: En 66 fs. útiles bajó la primera instancia por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, con sede en Manta.- Por portoviejo, mayo 12 del 2008.- f) Ab. Carmen de Guillén.- Secretaria Relatora.-

Es fiel copia del original que queda archivado.
portoviejo, mayo 12 del 2008.

[Firma]

Ab. Carmen de Guillén
SECRETARIA RELATORA.-



Recibido *[Firma]*
Hora 16:00.

1 MAY 2009

Ab. Lorena Vera García
Secretaria Encargada
Sede de lo Civil de Manabí

RAZON. LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.

CERTIFICO.- Que las Copias Certificadas que anteceden son fiel copias de su original, las que confiero por mandato de ley a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, Octubre 7 del 2008

[Firma]
Abg. Lorena Vera García
Secretaria Encargada.



[Firma]
SECRETARIA PRIMERA (E)

Y FE: QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI PROTOCOLEZO LA PRESENTE SENTENCIA Y ENTIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS.- MANTA, OCTUBRE 15 DEL 2008.-
NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO.....



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SEA DE LA
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE LA
PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

REGISTRO
Inscrip.
Con fe
o cor
A con
TALCA
A en c
BI en

se ref

Bien
Catast

tado de
007XXX

ERIPCIÓ
003=PRC





la Propiedad del Cantón Manta

Calle 12

de Repertorio:

2008

6776

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha
inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
con fecha veintisiete de Noviembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el
o contrato PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS en el Registro de COMPRA
con el número de inscripción 3413 celebrado entre: ([COMPAÑIA
S.A. en calidad de ADJUSTADOR], [ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
en calidad de ADJUDICATARIO], [JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE
SI en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

se refieren al(los) siguiente(s) bien(es):

Bien	Número	Actos
Catastral/Rol/Ident.Fundial/Clasificación	Ficha	
Estado de bienes Inmuebles		
007XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	9813	PRODOS(1)

Notaría
NOTARIA PRIMERA E
CANTÓN MANTA

EXCEPCION:

OS-PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS



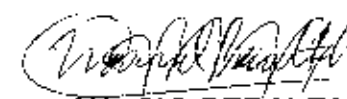
[Signature]
Dr. Patrio F. García Viliavicencio

Firma del Registrador.



plena validez de la misma. (Firmado) Doctor Lino Romero Ganchozo, matrícula profesional 870 (CAM) COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, aprueban y firman conmigo la notaria, en unidad de acto. DOY FE.-

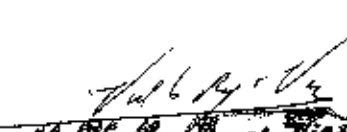

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
ALCALDE DEL CANTON MANTA

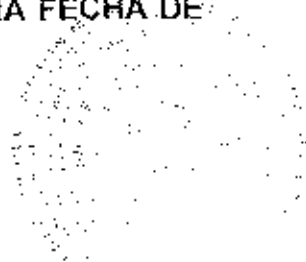

MANUEL IGNACIO PERALTA VINCÉS
C.C. 130327836-8
APODERADO ESPECIAL




LA NOTARIA.-
Ab. Violeta Rojas Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Violeta Rojas Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



ESTAS 21 FOLIOS ESTAN
RUBRICADOS POR MI
Abg. Violeta Rojas Vincés

Dirección de
Avalúos Catastro y
Registros

FORMULARIO DE RECLAMO



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cédula

CLAVE 1-01-49-25-000

Clave Catastral

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribución Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Firma del Usuario

Fecha:

Informe Inspector: Se constata la existencia de una estructura de zinc con un área de 117,70 m².

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Técnico:

Firma del Técnico

Fecha: 25/07/2013

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avalúos y Catastro

Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta EP

Avenida 4 y Calle 11

9813



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9813

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de noviembre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1014007000



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sector 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, 87,52m y vía interbarrial. POR ATRAS, 89,34m y varios propietarios. COSTADO DERECHO, 81,59m y varios propietarios. COSTADO IZQUIERDO, 80,60m y calle s/n. Área total 7.183, 14 M2.. SOLVENCIA, El restante del predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.393 29/05/2000	8.570
Compra Venta	Protocolización de Documentos	3.413 27/11/2008	49.522
Compra Venta	Donación	1.532 28/05/2009	25.255
Compra Venta	Donación	2.298 11/08/2009	37.435
Compra Venta	Donación	2.477 12/10/2010	43.130
Compra Venta	Donación	2.654 29/10/2010	46.683
Compra Venta	Donación	2.908 01/12/2010	51.128
Compra Venta	Donación	1.444 02/06/2011	24.047
Compra Venta	Donación	20 04/01/2012	328
Compra Venta	Compraventa y Unificación	257 24/01/2012	5.430

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 10 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 29 de mayo de 2000*
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.570 - Folio Final: 8.582
Número de Inscripción: 1.393 Número de Repertorio: 2.623
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 24 de mayo de 2000*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

sobre seis lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, con una Superficie total de Once mil Trescientos Veinte Metros Cuadrados, ubicados en el sitio que se conoce como camino a las chacras de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017664	Compañía Guastalla S A		Manta
Vendedor	80-0000000013633	Banco Industrial Comercial Baninco S A		Manta



Tomo: 87 Folio Inicial: 49.522 Folio Final: 49.528
 Número de Inscripción: 1393 Número de Repertorio: 3.018
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de octubre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Civil Manabí
 Fecha de Resolución: miércoles, 28 de noviembre de 2007



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Expropiación seguido contra Cia. Guastalla S.A. terreno ubicado sector 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con un área total de 7.183,14m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000017664	Compañía Guastalla S.A.		Manta
Adjudicatario	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1393	29-may-2000	8570	8582

3 / 10 Donación

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 2009

Tomo: I Folio Inicial: 25.255 - Folio Final: 25.274
 Número de Inscripción: 1.532 Número de Repertorio: 3.018
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y REUBICACION. La Señora Telma Margarita Zambrano Garcia, debidamente representada por la Señora Flora María García Soza, en su calidad de Apoderada. La Ilustre Municipalidad de Manta, procede a reubicar a la Sra. Telma Margarita Zambrano Garcia, para que celebre escritura ubicado en el Sector Quince de Septiembre de la Urbanización Guastalla, Lote número 24, cuyas medidas y linderos son. POR EL FRENTE: Con doce metros cincuenta centímetros y calle planificada. POR ATRAS: Con doce metros cincuenta centímetros y varios propietarios. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y Sr. Miguel Franco Velásquez, (lote número veintitrés) y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y área sobrante municipal "A", (Lote número veinticinco), con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-0000000008860	Zambrano Garcia Telma Margarita	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

4 / 10 Donación

Inscrito el: martes, 11 de agosto de 2009

Tomo: 64 Folio Inicial: 37.435 - Folio Final: 37.448
 Número de Inscripción: 2.298 Número de Repertorio: 4.534
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:



El Sr. César Enrique Moreira Palma, en calidad de Agente Oficioso de la Señora Stephanie Yelena Moreira Chávez, DONACION Y REUBICACION, de un terreno ubicado en el Sector 15 de Septiembre de la Urbanización GUASTALLA, (lote número 11) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE, con ochocientos metros y lindera con calle planificada (10,00M de ancho), POR ATRAS, ochocientos metros y lindera con el Sr. Manuel Peralta Vences (lote número 06), POR EL COSTADO DERECHO, veintidos metros y lindera con Sra Rosa Gloria Chavez Quijije (lote número 10), y por el COSTADO IZQUIERDO, veintidos metros Sr. Cesar Enrique Moreira Palma (lote número 12) con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	13-01801757	Franco Moreira Jose Leonel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

7 / 10 Donación

Inscrito el: miércoles, 01 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 51.128 - Folio Final: 51.145
 Número de Inscripción: 2.908 Número de Repertorio: 6.607
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor César Enrique Moreira Palma, en calidad de Agente Oficioso de la Señora Stephanie Yelena Moreira Chávez, DONACION Y REUBICACION, de un terreno ubicado en el Sector 15 de Septiembre de la Urbanización GUASTALLA, (lote número 11) y cuyas medidas y linderos son, POR EL FRENTE, con ochocientos metros y lindera con calle planificada (10,00M de ancho), POR ATRAS, ochocientos metros y lindera con el Sr. Manuel Peralta Vences (lote número 06), POR EL COSTADO DERECHO, veintidos metros y lindera con Sra Rosa Gloria Chavez Quijije (lote número 10), y por el COSTADO IZQUIERDO, veintidos metros Sr. Cesar Enrique Moreira Palma (lote número 12) con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-0000000046550	Moreira Chavez Stephanie Yelena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

8 / 10 Donación

Inscrito el: jueves, 02 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.047 - Folio Final: 24.063
 Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.114
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y REUBICACION, de un terreno ubicado en el Sector 15 de Septiembre de la URBANIZACION GUASTALLA, lote número 10, y cuyas medidas y linderos son las siguientes, POR EL FRENTE, con once



[Handwritten signature]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-0000000017373	Chavez Alvarado Hector Armengol	Casado	Manta
Donatario	80-0000000016430	Chavez Quijije Rosa Gloria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

9 / 10 Donación

Inscrito el: miércoles, 04 de enero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 328 - Folio Final: 347

Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 33

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y REUBICACION: de un terreno ubicado en el Sector quince de Septiembre de la URBANIZACION GUASTALLA, lote numero 05, y cuyas medidas y linderos, son Por el frente, 10,00m y lindera con la calle pública planificada, POR ATRAS, 10,00m y lindera con el Señor Cesar Enrique Moreira Palma, Por el costado Derecho, 21,22m arca Municipal (sobrante D.) Por el costado Izquierdo, 21,18m Sr. Manuel Peralta Vinces (Lote numero 06) con una superficie total de 212,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta
Donatario	80-0000000024024	Cedeño Avila Romulo Roosevelt	Casado	Manta
Donatario	13-02431430	Chila Rodriguez Rosa Elita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3413	27-nov-2008	49522	49528

10 / 10 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 24 de enero de 2012

Tomo: 12 Folio Inicial: 5.430 - Folio Final: 5.455

Número de Inscripción: 257 Número de Repertorio: 459

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a vender a favor de la Sra. Maria Leticia Micles la faja de terreno de 51 metros cuadrados con un centímetros cuadrados ubicado en la Avenida treinta y cuatro y calle cinco del Barrio Santa Martha. Parroquia Manta, Cantón Manta. En esta misma escritura los compradores deciden a unificar el lote que adquiere al Municipio con un lote ubicado en la avenida 34 y calle 5 del Barrio Santa Martha el mismo que lo adquirieron mediante partición

contando con una superficie total de cincuenta metros cuadrados, los cuales se encuentran en el plano catastral, la cual adquirida al Municipio dando una superficie total de cincuenta metros cuadrados con un centímetro cuadrados.

En Acahuasi, Sanabria y Domingos de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04055492	Miles Maria Leticia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	771	11-mar-2009	12934	12979

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	10		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:18:58 del miércoles, 05 de junio de 2013

A petición de: *Ang. Jorge Guillen Ponce*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, ubicado en el sector 15 de Septiembre, código # 224, clave catastral # 1014007000, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE JUICIO DE EXPROPIACION; AUTORIZADA EL 15 OCT. 2008 E INSCRITA EL 27 NOV. 2008 BAJO EL N° **3413:**

7.137,14m²

Frente: 87,52m. - Vía Interbarrial

Atrás: 89,34m. - Varios propietarios

Costado derecho: 81,59m. - Varios propietarios

Costado izquierdo: 80,60m. - Calle s/n

AREA PARA USO DE CALLES Y ACERAS: **1,561,68m²**

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (7 Lote): **1573,00m²**

1.- A favor de Sra. Telma Margarita Zambrano García (Lote # 24): **250,00m²**

2.- A favor del Sr. Miguel Franco Velásquez (Lote # 23): **220,00m²**

3.- A favor de José Leonel Franco Moreira (Lote # 18): **297,00m²**

4.- A favor de Cesar Enrique Moreira Palma (Lote # 12): **176,00m²**

5.- A favor de Stephanie Yelena Moreira Chávez (Lote # 11): **176,00m²**

6.- A favor de Rosa Gloria Chávez Quijile (Lote # 10): **242,00m²**

7.- A favor de Rómulo Roosevelt Cedeño Ávila (Lote # 05): **212,00m²**

AREA DESMEMBRADA CON ANTERIORIDAD MEDIANTE SUBDIVISION MUNICIPAL N°174-0741:

A favor de los hermanos Francisco Javier, Isabel Maria, Maria Margarita, Rosa Alexandra, Alicia Elizabeth

Tcala Misa y Melissa Estefanía Plua Misa (Lote # 19): **160,00m²**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MANUEL IGNACIO PERALTA VINCES (LOTE # 06):

211,65m²

Frente: 10,00m - Calle planificada

Atrás: 10,00m. - Lote N° 11 y parte de los lotes N° 10 y 12

Costado derecho: 21,18m. - Sr. Rómulo Cedeño Ávila (Lote N° 05)

Costado izquierdo: 21,15m. - Sra. Rosa Emperatriz Delgado García (Lote N° 07)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ROSA EMPERATRIZ DELGADO GARCIA (LOTE # 07): **210,75m²**

Frente: 10,00m - Calle planificada

Atrás: 10,00m. - Parte del lote N° 10

Costado derecho: 21,15m. - Sr. Manuel Ignacio Peralta Vincos (Lote # 06)

Costado izquierdo: 21,00m. - Área sobrante municipal "D"

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO (LOTE # 25): **341,98m²**

Frente: 20,00m - Calle Pública

Atrás: 20,00m. - Sra. Telma Margarita Zambrano García (Lote # 24)

Costado derecho: 17,39m. - Calle Planificada

Costado izquierdo: 16,80m. - Propiedad particular

AREA SOBRANTE:

3.078,08m²

Área municipal "B": 520,00m²

Área municipal "D": 2.558,08m²

Manta, 10 de Julio del 2013


Sr. Ramiro Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante. Se comprueba que se han proporcionado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.
B. García



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

DEPARTAMENTO ARA

ISO 1:25

Nº 40029

AUTORIZACION

Nº. 281-1543

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MANUEL RIGOBERTO LUCAS DELGADO**, para que celebre Escritura de terreno propiedad del ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, ubicado en el sector 15 de Septiembre, código # 224, Parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE # 25

Frente: 20,00m - Calle publica

Atrás: 20,00m. - Sra. Telma Margarita Zambrano García (Lote # 24)

Costado derecho: 17,39m. - Calle Planificada

Costado izquierdo: 16,80m. - Propiedad particular

Área total: 341,98m².

NOTA: Este documento actualiza al otorgado con fecha 17 de Julio del 2009

Manta, Julio 10 del 2013


Sr. Rainiero Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
B.García.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 17 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **LUCAS DELGADO MANUEL RIGOBERTO** con número de Cédula 130662131-7 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 179218 con dirección CALLE 8 AV. 15 el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEP.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO PIN
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEP S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE